



Concejo de Regidores

Ayuntamiento Municipal Santo Domingo Oeste

Santo Domingo Oeste, República Dominicana

Periodo 2025-2026

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES DICTA LA RESOLUCION No. 64-2025

VISTA: La declaración de urgencia aprobada por este concejo para conocer dicha solicitud.

VISTA: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana, en su Art. 199 y siguientes, proclamada el veintisiete (27) de octubre del dos mil veinticuatro (2024).

VISTO: La Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, promulgada el diecisiete (17) de julio del Dos Mil Siete (2007), y sus modificaciones.

VISTA: La comunicación de fecha 10 de octubre de 2025, remitida por el Alcalde Municipal, Ing. Francisco Peña Tavárez, mediante la cual solicita al Concejo de Regidores la aprobación de la reestimación presupuestaria del ejercicio fiscal 2025, correspondiente a la transferencia extraordinaria del Gobierno Central, por un monto de RD\$31,489,840.16, destinada al plan de mejoramiento de la infraestructura peatonal (aceras y contenes) en los diferentes sectores del Municipio de Santo Domingo Oeste.

VISTA: La comunicación de fecha 09 de octubre de 2025, emitida por la Dirección Financiera y la Unidad de Presupuesto, en la cual se solicita formalmente la tramitación de la referida reestimación al Concejo de Regidores, detallando que dicho monto incrementa el presupuesto municipal a la suma de RD\$1,539,861,043.29 (mil quinientos treinta y nueve millones ochocientos sesenta y un mil cuarenta y tres pesos con 29/100).

VISTA: La constancia emitida por la Tesorería Municipal, en fecha 30 de septiembre de 2025, firmada por el Lic. Armando Corona, Tesorero Municipal, que certifica la recepción de la transferencia extraordinaria del Gobierno Central en la cuenta No. 163-001517-0 del Banco de Reservas de la República Dominicana, por el monto antes indicado.

VISTO: Los lineamientos, guías y herramientas para la implementación del plan de inversión remitidos por la Liga Municipal Dominicana, así como la confirmación de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).

VISTO: El Reglamento Interno del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Santo Domingo Oeste, aprobado mediante Resolución No. 19-2024, de fecha Once (11) de Abril del año Dos Mil Veinticuatro (2024).



Concejo de Regidores

Ayuntamiento Municipal Santo Domingo Oeste

Santo Domingo Oeste, República Dominicana

Periodo 2025-2026

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES DICTA LA RESOLUCION No. 64-2025

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), se convocó a través de la agenda, a la Sesión Ordinaria para efectuarse el día jueves seis (6) del mes de noviembre del año 2025, se reunieron en el salón de Sesiones Juan Pablo Duarte del Ayuntamiento Santo Domingo Oeste, ubicado en la calle Los Coquitos No.19, Palacio Municipal Silvestre Antonio Guzmán Fernández, Manzana 19, Las Caobas, en la Sesión Ordinaria, estando PRESENTES los honorables Regidores: **Presidente Lic. Joan Manuel Herrera Martínez, Vicepresidente Licda. Virginia Del Carmen Jáquez, Lic. Rubén Wagner Aybar Del Rosario, Ing. Yassiel Díaz Lizardo, Ing. Eudy Rodolfo González Puello, Sr. Eddy López Toribio (Macklem), Licda. Arlette Del Carmen Almonte Ángeles, Sr. Michael Manuel Matos Montero** y el **Lic. Pedro Batista Domínguez**. Estuvo presente el **Lic. Secundino Valdez Pérez**, Secretario General del ASDO.

CONSIDERANDO: Que, en la sesión celebrada en la fecha precedentemente enunciada, dentro de los puntos agregados a la agenda, está la moción presentada por el honorable presidente, **Lic. Joan Manuel Herrera Martínez**, quien solicita a este Concejo de Regidores, la aprobación de la reestimación de la transferencia extraordinaria recibida desde el Gobierno Central en fecha 26/9/2025, para el arreglo de aceras y contenes, por la suma de treinta y un millones, cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta pesos con 16/100 (RD\$31,489,840.16), lo cual fue aprobado en dicha sesión.

CONSIDERANDO: Que mediante la transferencia extraordinaria del Gobierno Central, canalizada a través de la Liga Municipal Dominicana, se otorgan fondos destinados al fortalecimiento de la infraestructura peatonal del municipio, lo cual contribuye al desarrollo urbano, la seguridad vial y el bienestar ciudadano.

CONSIDERANDO: Que conforme a la comunicación remitida por el Alcalde Municipal, este incremento presupuestario permitirá ejecutar obras prioritarias de reparación y construcción de aceras y contenes en distintos sectores de Santo Domingo Oeste, en cumplimiento con las normativas vigentes y los procedimientos establecidos.

CONSIDERANDO: Que la solicitud de aprobación fue debidamente sustentada mediante documentación financiera, técnica y legal, y analizada por la Comisión de Finanzas del Concejo de Regidores, recomendando su aprobación con carácter de urgencia.



Concejo de Regidores

Ayuntamiento Municipal Santo Domingo Oeste

Santo Domingo Oeste, República Dominicana

Periodo 2025-2026

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES DICTA LA RESOLUCION No. 64-2025

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar, como al efecto **aprueba**, la reestimación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2025, derivada de la transferencia extraordinaria del Gobierno Central, recibida el 26 de septiembre de 2025, por un monto de **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCIENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON 16/100 (RD\$31,489,840.16)**, destinados al plan de mejoramiento de la infraestructura peatonal (aceras y contenes) en los diferentes sectores del municipio.

SEGUNDO: Disponer que el monto aprobado incremente el presupuesto general del año 2025 del Ayuntamiento Santo Domingo Oeste, ascendiendo a un total de RD\$1,539,861,043.29 (mil quinientos treinta y nueve millones ochocientos sesenta y un mil cuarenta y tres pesos con 29/100).

TERCERO: Remitir la presente Resolución a la Administración Municipal, para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en el Salón de Sesiones Juan Pablo Duarte, del Ayuntamiento Santo Domingo Oeste, ubicado en la Calle Los Coquitos, No. 19, Palacio Municipal Silvestre Antonio Guzmán Fernández, Manzana 19, Las Caobas, Municipio Santo Domingo Oeste, donde se celebra la Sesión Ordinaria, a los seis (6) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).

Lic. Joan Manuel Herrera Martínez
Presidente del Concejo de Regidores
Ayuntamiento Santo Domingo Oeste.



Dr. Lorenzo R. Jiménez González
Secretario del Concejo de Regidores
Ayuntamiento Santo Domingo Oeste

